

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 703

SALTA, 1 de julio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.132/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de fs. 1 por el LIC. ESTEBAN MARCELO BRANDAN, docente de la asignatura **Optativa CARTOGRAFIA**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7, obra informe favorables de la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Recursos Naturales, respecto de la propuesta elevada por el citado docente a cargo de dicha asignatura, aconsejando aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Cartografía (optativa) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 8, considerando el informe favorable, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Cartografía (optativa) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, dejando establecido que la cantidad de horas semanales debe ser la contemplada en el plan de estudios vigente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del presente período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|--------------------------------|----------------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 2 y 2 vta. |
| - Introducción y Justificación | Fs. 3 |
| - Programa Analítico | Fs. 3 vta. y 4 |
| - Programa Trabajos Prácticos | Fs. 4 vta. |
| - Bibliografía | Fs. 5 - 5 vta. y 6 . |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 6 vta. |

Correspondiente a la asignatura **CARTOGRAFIA (OPTATIVA)** de la carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006** – elevado por el LIC. ESTEBAN MARCELO BRANDAN, docente a cargo de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, no adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.- TENGASE por incorporada como materia **optativa** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 – la asignatura **CARTOGRAFIA (OPTATIVA)**.

